



Grado en
Administración y
Dirección de Empresas
y Derecho

Salidas profesionales

Las salidas profesionales para esta doble titulación son amplias y variadas. Las personas egresadas de este doble título son profesionales con una extensa formación. Están altamente preparados/as para su ejercicio profesional en el ámbito de las ciencias jurídicas, así como ser capaces de desempeñar labores de gestión, asesoramiento y evaluación en las organizaciones.

Para ver algunas de las salidas profesionales específicas de esta doble titulación, se recomienda visitar las webs de cada uno de los grados, la información relacionada con la orientación profesional de cada uno de los centros, así como la Guía de Salidas Profesionales elaborada por el [Centro de Empleo y Prácticas de la UGR](#).

Guía de Salidas Profesionales de la UGR

Salidas profesionales para Grado en Derecho (Facultad de Derecho)

La justificación del Grado en Derecho como título viene determinada por la existencia de un marco normativo que exige la posesión de este título para acceder al ejercicio de determinadas profesiones, tales como:

- Abogado/a y procurador/a de los tribunales. Son profesiones reguladas, que cuentan con sus Colegios profesionales y que, como corporaciones de derecho público, tienen unas normas específicas que se recogen en sus respectivos Estatutos. La Ley 34/2006 de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (BOE de 31 de octubre de 2006), que establece la normativa esencial para la conformación del master profesionalizante de acceso al ejercicio de la abogacía.
- Otras profesiones cuyo acceso se encuentra regulado, sin ánimo de exhaustividad,

son las siguientes: el Grupo A de la Administración Pública, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la carrera judicial, Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la carrera fiscal, Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Básico del Ministerio Fiscal, el Notariado, Reglamento Notarial, Decreto de 2 de junio de 1944 y disposiciones concordantes para el acceso a la profesión de registrador.

Además de las profesiones ya mencionadas, el título de Grado en Derecho cualifica para el desarrollo de, entre otras, las siguientes profesiones: inspector/a de Hacienda, de Trabajo, consultor/a jurídico, asesor/a jurídico de organizaciones no gubernamentales, miembro del Cuerpo Diplomático, funcionario/a de organizaciones internacionales, personal docente e investigador y otras profesiones afines, secretario/a judicial, cuerpo de Gestión Procesal, secretario/a de Administración Local, administradores Civiles del Estado, letrado/a de las Cortes, de las Administraciones Públicas.

Salidas profesionales para ADE (FCCEE)

Los y las graduados/as en ADE pueden crear sus propias empresas y recurrir al autoempleo, trabajar en el sector privado, en la gestión y dirección de todo tipo de empresas, también en entidades financieras y en el sector público (tanto nacional, regional y local como en organismos internacionales). Igualmente pueden dedicarse a la docencia (tanto en la enseñanza secundaria como en la universidad) y la investigación. Algunos cargos profesionales que pueden ejercer son: director/a o jefe/a de producción u operaciones en cualquier tipo de empresas, jefe/a de asesoría y asesor/a, jefe/a de administración, director/a y jefe/a de importación y exportación, director/a, jefe/a o técnico/a de compras y ventas, director/a de sucursal bancaria, gerente, consejero/a empresarial, entre otros. Para una mayor información, se recomienda consultar la información disponible en los siguientes enlaces.

- [Orientación e Inserción Laboral para los títulos de la FCCEE.](#)
- [Guía de Perfiles Profesionales de la FCCEE \(pdf\)](#)
- [Salidas profesionales del Grado en Administración y Dirección de Empresas](#)